

MH-06149  
CAS. 55  
DOC. 188  
FOL 1

Remib. Permana.

M. S. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda



Lima Marzo 13. 1826.

Señor Ministro.

O. L. 149-5

Que en consideracion al  
sea intercomunicado al Estado  
el buen desempeño de la  
Comision de q. se han enar-  
gados los dos vocales de la  
Corse Superior de Maoria  
no Santos Larios y D. Juan  
mul Lino Ruiz Sancos de  
admitan un dia al Tribunal,  
y como se ocupen exclusi-  
vamente de los asuntos  
de la Comision. Comuni-  
quese al Ministerio de  
Gobierno p. los usos consi-  
guientes, y alos y tub-  
cubien.

En la tarde de hoy se nos ha hecho saber un  
decreto de S. E. el Consejo de Gobierno, p. el q. se nos pre-  
viene q. sin perjuicio de la Comision especial, asistamos  
diariamente a la Corse Superior. nuestra delicadesa  
se resiente con semejante solitud del S. Presid.<sup>te</sup>,  
q. ha tocado con sus manos y penetradore de nues-  
tra exactitud, q. no nos es debido recomendar. Pero  
previniendo de cuanto podria en el particular de  
visto, hallamos presente a S. E. el Consejo de Gobierno  
no por conducto de V. S. q. ocupados en inventario  
de papeles, desordenados y multiplicados, no nos es  
posible en arreglo en solas las noches. El inventa-  
rio de los del finado D. Diego Ullaga conveniera  
a V. S. de nuestro trabajo, y del q. impondemos en  
el dia en el de Duranmel Es-Helme, y en el  
q. entraremos en seguida del amigo Conde de  
Fuente Gonzales, compuesto de tres Casones, y uno  
de ellos de vara y tres cuartas de largo, y una  
de ancho, y el menor de una y cuarta v. de lar-  
go, tres cuartas de ancho, y media vara de alto;  
y esta no es obra menor q. pueda desempeñarse  
con brevedad, y exactitud en solo noches de ve

Ato. en 15/

rano. no obstante decaamos llevar nuestro amor al-  
trabaja hasta el ultimo punto, y por ello comissio  
venos en los inventarios, desimpencaremos las muchas  
causas q. hallan en giro, las diarias e intrinsecas li-  
quidacionu con las Casas de Comercio inglesas, y  
anotaremos al Eral un dia si, y otro no, durante tod  
poco q. duren dta inventario, para concludos sea  
nuestra asistencia diaria, aunque quiden en curso  
diversas causas, y otras tantas liquidaciones.

2-PM 2.0  
Sivoe V.S. hacerlo au presente a S. S.  
el Consejo de Gobierno cuyas ordenes seran cumpli-  
das con la religiosidad q. se merecen.

Dios que a V.S.

Mar. <sup>No. 20</sup> de <sup>los</sup> de <sup>1700</sup> de <sup>1700</sup> <sup>de</sup> <sup>1700</sup> <sup>de</sup> <sup>1700</sup>  
M. J. Ruiz de Sancos

Handwritten marks on the left edge of the page, including a small circle and some illegible characters.

